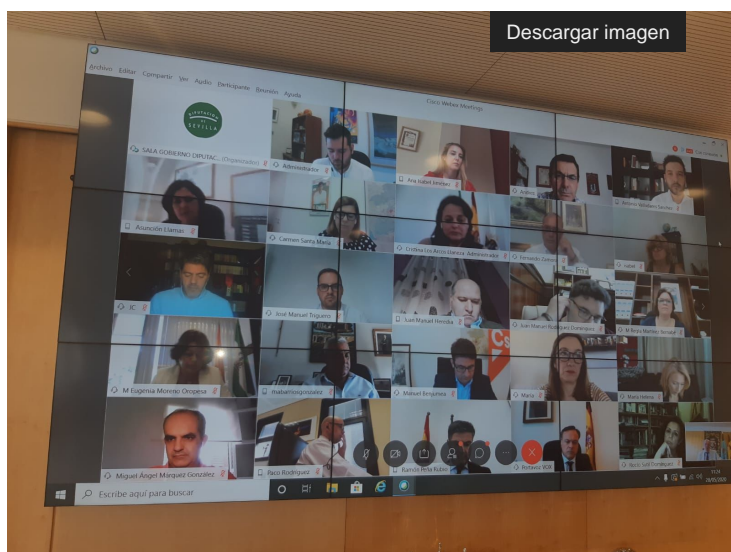


jueves, 28 de mayo de 2020

El Pleno de la Diputación aprueba por unanimidad las Bases para la edición de una única convocatoria de los FEAR dotada con 90 millones de euros

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la aprobación de las Bases en el BOP y hasta, como máximo, el 30 de octubre de 2020



Instante de la sesión plenaria celebrada telemáticamente

El pleno de la Diputación, celebrado por vía telemática, ha aprobado por unanimidad de los grupos políticos, las Bases para la edición de una única convocatoria de los FEAR dotada con 90 M€, de tal manera que la Corporación Provincial convierte en una sola las dos convocatorias de los Fondos Extraordinarios de Anticipos Reintegrables que hacía cada año, cuyo grueso además se distribuía en septiembre.

El FEAR de la edición de 2020 cuenta con tres líneas de financiación a las que pueden acogerse las entidades locales de la provincia de Sevilla y con la novedad de que

las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la aprobación de las Bases en el BOP y hasta, como máximo, el 30 de octubre de 2020. Así, se pretende ofrecer una respuesta rápida a la necesidad de los Ayuntamientos ante la situación actual sin necesidad de esperar a finales de año como en ejercicios anteriores. Además, como consecuencia de este carácter abierto del fondo en este 2020, las resoluciones de concesión se aprobarán preferentemente con carácter mensual, siempre que haya solicitudes que resolver. En cuanto a las líneas del programa, la primera contempla la concesión de anticipos reintegrables para la financiación de inversiones, con un plazo máximo de reintegro de 110 mensualidades. A

través de la línea 2 podrán sustituirse operaciones de préstamos preexistentes realizadas por las Entidades Locales, con un plazo máximo de reintegro equivalente a la vida media de las operaciones a refinanciar o al periodo pendiente de amortización de la operación a sustituir, no pudiendo superar en ningún caso las 110 mensualidades. Por último, la línea 3 se destina a atender necesidades transitorias de tesorería, con un plazo máximo de reintegro de 11 mensualidades. Las tres líneas no son excluyentes y serán las entidades solicitantes las que fijen un orden de prioridad en sus solicitudes, fijándose una cuantía máxima para cada Ayuntamiento. Podrán participar en el Fondo las entidades locales que tengan convenio con OPAEF y se establecen una serie de requisitos específicos, establecidos en función de la línea de ayuda de anticipo reintegrable que soliciten las entidades locales y que aparecen descritos en las bases de la convocatoria.

El FEAR deja la puerta abierta a la incorporación de nuevas líneas de ayudas, en el supuesto de que el Gobierno de la Nación arbitrarse a lo largo del presente ejercicio algún mecanismo extraordinario de financiación para las entidades locales, diferentes a los contemplados en las líneas con las que ya cuenta el fondo. De ser así, cabría la posibilidad de llevar a cabo una ampliación de líneas con sus correspondientes requisitos, siguiéndose para ello el mismo procedimiento de aprobación que el establecido para las Bases.

Mejora de caminos de uso agrario de titularidad de los Ayuntamientos

Mediante acuerdo plenario la Diputación inicia el proceso de implementación del Protocolo suscrito en junio de 2017 con la Junta de Andalucía para articular la colaboración de la Corporación Provincial con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2020 y con el Marco de la Estrategia Europea 2020. De esta manera, se aprueba la cofinanciación de las actuaciones beneficiarias de las subvenciones del Gobierno andaluz para la mejora de caminos de uso agrario de titularidad de las Entidades Locales de la provincia de Sevilla, concedidas mediante Resolución del 20 de diciembre de 2019.

Asimismo, se han aprobado los porcentajes de financiación para las actuaciones de mejora de caminos rurales, que son las siguientes: hasta 5.000 habitantes, 40%; entre 5001 y 9.999 habitantes, 40%; entre 10.000 y 14.999 habitantes, 20%, y entre 15.000 y 19.999 habitantes, 16,30%. La financiación que corresponde a la Diputación asciende a 751.464 euros.

Actividades conmemorativas del quinto centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija

El Pleno también ha aprobado el protocolo general de colaboración entre la Diputación y el Ayuntamiento de Lebrija, para las actividades conmemorativas del quinto centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, autor de la primera gramática sobre la lengua castellana, la gramática en lengua romance que habría de servir de puente cultural en el descubrimiento de América a partir de 1.492.



De cara al año 2022, cuando se cumplirán 500 años de su muerte, el Ayuntamiento de Lebrija, promueve todo un ciclo de actividades culturales y divulgativas en torno a la figura de Elio Antonio de Nebrija y la obra del mismo, incluyendo un congreso de lengua y gramática en Lebrija de la mano de la Universidad Nebrija y la Fundación Antonio de Nebrija. Para ello, en Lebrija ha sido constituida una comisión ejecutiva encargada de diseñar la programación de todo ese año cultural, con una comisión científica.

Periodo de pago a proveedores

Como todos los meses, el plenario ha conocido el informe de la Tesorería Provincial por el que se informa de que el periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de abril, se sitúa e 20,59 días y el global, en 19,64.